



**INFORME FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN
PROCESO DE CONSULTORIA No. 046 de 2011
DECRETO 2025 DE 2009**

OBJETO. CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y RAMIRIQUI CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO 2024, 2117, 1972 DE 2010 CUYO OBJETO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES LAS OBRAS REQUERIDAS PARA:

1. CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MUNICIPIO MENCIONADO PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE MARQUEZ.
2. CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA.
3. CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACA.
4. CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI - BOYACA.

Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se radicaron las siguientes observaciones:

Radicado No. 4616 de 2011. **PLUTARCO ROJAS REYES.** Anexa Planilla de Aportes Seguridad Social Integral. Y certificación de Equipo de Trabajo (Residente de Obra)

RESPUESTA. No se aceptan los documentos que allega el proponente por cuanto se evidencia claramente que a la fecha de cierre de la invitación no se encontraba al día en seguridad social integral por cuanto la planilla aportada fue cancelada el día 28 de Junio de 2011.

Radicado No. 4636 de 2011. **FABIAN SUAREZ MARTINEZ.** Constancia de pago aportes sistema de seguridad social integral salud y pensiones.

Radicado No. 4586 de 2011. **CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACA 2011.** Anexa certificado judicial. Vigencia matrícula residente. Carta de presentación de la propuesta. COPNIA vigente YAMEL ARANGO PINILLA. (residente interventoría)

Radicado No. 4581 de 2011. **PANGEA LTDA.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y el residente de interventoría.

RESPUESTA. Los documentos allegados cumplen con los requisitos de subsanación en tal sentido se habilitan para continuar con el proceso de evaluación los siguientes proponentes:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS
INGENIERÍA GERENCIA DE OBRAS LTDA. CARMEN STELLA RIAÑO CARDENAS CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA FABIÁN SUAREZ MARTÍNEZ. CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACA 2011 PANGEA LTDA WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES	MARÍA CLAUDIA CASTELLANOS M. JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO CAMILO ANDRÉS CUERVO GALINDO PLUTARCO ROJAS REYES	

De conformidad con lo establecido en el numeral 16.1.1, 16.1.2 de los términos de la invitación, el comité procede a realizar la **evaluación de la condición de experiencia e idoneidad y verificación económica, de los dos proponentes habilitados:**



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

OFERENTE	EXPERIENCIA		TOTAL
	CONTRATOS	PROFESIONAL	
INGENIERÍA GERENCIA DE OBRAS LTDA	300	200	500
EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA		TOTAL
<i>RESIDENTE INTERVENTORIA</i>	500		
TOTAL PUNTOS			1000

OFERENTE	EXPERIENCIA		TOTAL
	CONTRATOS	PROFESIONAL	
CARMEN STELLA RIAÑO C.	300	200	500
EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA		TOTAL
<i>RESIDENTE INTERVENTORIA</i>	500		500
TOTAL PUNTOS			1000

OFERENTE	EXPERIENCIA		TOTAL
	CONTRATOS	PROFESIONAL	
FABIAN SUAREZ MARTINEZ	300	200	500
EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA		TOTAL
<i>RESIDENTE INTERVENTORIA</i>	500		500
TOTAL PUNTOS			1000

OFERENTE	EXPERIENCIA		TOTAL
	CONTRATOS	PROFESIONAL	
SOCIEDAD PANGEA LTDA	300	200	500
EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA		TOTAL
<i>RESIDENTE INTERVENTORIA</i>	500		500
TOTAL PUNTOS			1000

OFERENTE	EXPERIENCIA		TOTAL
	CONTRATOS	PROFESIONAL	
CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACA 2011	300	200	500
EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA		TOTAL
<i>RESIDENTE INTERVENTORIA</i>	500		500
TOTAL PUNTOS			1000

OFERENTE	EXPERIENCIA		TOTAL
	CONTRATOS	PROFESIONAL	
CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA	300	200	500
EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA		TOTAL
<i>RESIDENTE INTERVENTORIA</i>	500		500
TOTAL PUNTOS			1000

OFERENTE	EXPERIENCIA		TOTAL
	CONTRATOS	PROFESIONAL	
WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES	300	200	500
EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA		TOTAL
<i>RESIDENTE INTERVENTORIA</i>	500		500
TOTAL PUNTOS			1000



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

VERIFICACION ECONOMICA

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
INGENIERÍA GERENCIA DE OBRAS LTDA.	\$ 25.938.649.00	C
CARMEN STELLA RIAÑO CARDENAS	\$25.938.200.00	C
CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA	\$ 25.885.530.00	C
FABIÁN SUAREZ MARTÍNEZ	\$ 25.873.810.00	C
CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACA 2011	\$ 25.937.928.00	C
PANGEA LTDA	\$ 25.845.600.00	C
WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES	\$ 25.425.125.00	C

RESUMEN CALIFICACIÓN

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
INGENIERÍA GERENCIA DE OBRAS LTDA.	1000
CARMEN STELLA RIAÑO CARDENAS	1000
CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA	1000
FABIÁN SUAREZ MARTÍNEZ	1000
CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACA 2011	1000
PANGEA LTDA	1000
WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES	1000

CONCEPTO GENERAL: Finalizada la habilitación, evaluación y ponderación; el comité emite concepto en el sentido de hallar un Empate entre los siguientes SIETE (7) proponentes:

INGENIERÍA GERENCIA DE OBRAS LTDA.
CARMEN STELLA RIAÑO CARDENAS
CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA
FABIÁN SUAREZ MARTÍNEZ
CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACA 2011
PANGEA LTDA
WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES

Una vez revisados los criterios de desempate contemplados en el numeral de 17 los términos de referencia de la presente invitación, y según lo establece el Decreto 2473 de 2010, se encuentra que los proponentes que acreditan la condición de Mipymes son los siguientes:

1. INGENIERÍA GERENCIA DE OBRAS LTDA.
2. CARMEN STELLA RIAÑO CARDENAS
3. CONSORCIO ANDINO DE COLOMBIA
4. FABIÁN SUAREZ MARTÍNEZ
5. WILSON EFRÉN SALAZAR WILCHES

Por lo anterior, se cita a los **cinco (5) proponentes** empatados en la Dirección de Contratación, el próximo **martes 5 de Julio de 2011, a las 3:00 P.M;** con el fin de realizar el **Sorteo en audiencia pública** por medio de balotas.

Tunja, Julio 1 de 2011

YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Directora de Contratación

Proyectó: Sofía Esperanza Burgos Guío
Profesional Externo